

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870"

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
10 Agosto 2020
HORA: 13:58
Raquel Maqueline
RESPONSABLE



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 10 de Agosto del 2020.

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración **"POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MANIFIESTA SU POSICIÓN A FAVOR DE LA VIGENCIA DE LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN LA HERMANA REPÚBLICA DE COLOMBIA, E INSTA A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO SEGUIDO AL EX PRESIDENTE ALVARO URIBE VELEZ, AL RESPETO DE LAS GARANTIAS PROCESALES A FIN DE QUE EJERZA SU DEFENSA"**.

Sin otro particular, y en espera de contar con el respaldo de este honorable cuerpo colegiado, nos despedimos reiterándole nuestra más alta consideración.

Walter E. Harms
Diputado Nacional

Walter Harms
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

A SU EXCELENCIA
HERCULES PEDRO ALLIANA
Honorable Cámara de Diputados Congreso Nacional

E. S. D.



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

DECLARACIÓN N°...

"POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MANIFIESTA SU POSICIÓN A FAVOR DE LA VIGENCIA DE LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN LA HERMANA REPÚBLICA DE COLOMBIA, E INSTA A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO SEGUIDO AL EX PRESIDENTE ALVARO URIBE VELEZ, AL RESPETO DE LAS GARANTIAS PROCESALES A FIN DE QUE EJERZA SU DEFENSA.

VISTA: la importancia de salvaguardar los derechos fundamentales del hombre plenamente consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 9° que reza: *“NADIE PODRÁ SER ARBITRARIAMENTE DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO”* y en el artículo 7 inc. 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que reza: *“NADIE PUEDE SER SOMETIDO A DETENCIÓN O ENCARCELAMIENTO ARBITRARIOS”*, dichas libertades son elementos fundamentales de la democracia y están reconocidos en casi todas las constituciones de Latinoamérica

CONSIDERANDO: Que los últimos acontecimientos ocurridos en la hermana República de Colombia con la orden de prisión domiciliaria decretada por la Corte Suprema de Colombia en contra del Ex Presidente de la República Alvaro Uribe Vélez el pasado martes 3 de agosto del corriente, la cual ha sido vista por la comunidad internacional como un acto de tremenda injusticia e inequidad jurídica para el ejercicio de una defensa procesal libre y efectiva.

Que es obligación del Estado, a través de sus instituciones, crear un clima de respeto al derecho inalienable al debido proceso, el cual se halla garantizado por tratados internacionales y la propia Constitución Colombiana, y cuya observancia y cumplimiento son condiciones fundamentales en cualquier sociedad democrática.

Que los tres poderes del Estado y todos los actores políticos de la República de Colombia deben respetar el Estado de Derecho y el Derecho internacional, más aun si tenemos en cuenta que la República de Colombia es miembro pleno de la Organización de Estados Americanos y otros organismos internacionales entre cuyas prioridades están la de velar por el respeto a los Derechos Humanos y sobre todo las libertades fundamentales.

Walter E. Harms
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Que no podemos como cuerpo legislativo ser indiferentes ante un posible caso de violación de derechos fundamentales, y más aún, cuando dicha posibilidad hace referencia a un actor político tan importante para la historia reciente de Colombia y todo el continente Americano, como es el Ex Presidente Álvaro Uribe. Además de ser un actor importantísimo para la política Latinoamericana.

Que reclamar la Libertad, la democracia y el respeto de los Derechos Humanos en la República de Colombia no es injerencia: es nuestra obligación como demócratas, se trata de valores universales que defendemos para todo el mundo y no solo para nosotros.

Que esta declaración, no busca inmiscuirse en los asuntos internos de otro país, ni mucho menos generar una polémica innecesaria en nuestras relaciones internacionales, las cuales siempre han sido de amistad con la hermana Colombia, sino de comprometernos con la plena vigencia de los derechos humanos en America y el mundo, así como con los derechos y garantías del pueblo Colombiano y sus habitantes a fin de que todos y cada uno de ellos gocen del derecho a ejercer su defensa en “LIBERTAD”.

Por lo expuesto anteriormente;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar su posición a favor de la vigencia plena de la democracia, los derechos humanos, las libertades individuales y colectivas en la República de Colombia, e instar al órgano jurisdiccional competente en el proceso iniciado a instancias del propio Alvaro Uribe Vélez a respetar, cumplir y hacer cumplir la garantía del debido proceso.

Artículo 2º.- Exhortar la efectiva Independencia de Poderes y en consecuencia condenar cualquier tipo de actitud que atente contra el principio constitucional de división de poderes y recíproco control garantizado en la propia Constitución Colombiana.

Artículo 3º.- Instar al Ministerio de Relaciones Exteriores- Poder Ejecutivo a propiciar en el ámbito multilateral universal, un pronunciamiento sobre la plena garantía de los derechos humanos y de las libertades individuales y colectivas del pueblo Colombiano.

Walter E. Harms
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Artículo 4°.- Exhortar al Gobierno de Colombia, a dar cumplimiento a las disposiciones DEL PROTOCOLO DE USHUAIA SOBRE COMPROMISO DEMOCRÁTICO EN EL MERCOSUR, como estado Asociado a dicho proceso de integración regional, en cuanto a la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como condición esencial para la vigencia de la convivencia armónica de un pueblo.

Artículo 5°.- Envíese copia de la presente declaración al Congreso de la República de Colombia, a fin de que dicho documento sea entregado a los representantes del pueblo Colombiano.

Artículo 6°.- De forma.

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

Walter E. Harms
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.
